Juan Ramón Castellón Rodríguez (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 03/12/2018
HASH: 47680da89b6f8996119d7525de94de5a6a

ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión interina, mediante oposición libre, para la sustitución de su titular durante su ausencia y la constitución de una bolsa de trabajo para futuras eventuales sustituciones, de un puesto de trabajo de Agente Sociocultural para la ejecución de programas de carácter temporal, en la agrupación de Trabajo Sociocultural de los Ayuntamientos de Cenes de la Vega (50 %), Pinos Genil (20 %), Güéjar Sierra (20 %) y Dúdar (10%), recogidos en el Programa: 241 "Contratación de Agentes Socioculturales" del Convenio Marco para la Concertación Local 2018-2019 entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Cenes de la Vega, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2018-1260 de 30 de noviembre y la celebración de la fecha del ejercicio de oposición.

"DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por Decreto 2018-1074 de 19 de octubre, de la Alcaldía, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión interina, mediante oposición libre, para la sustitución de su titular durante su ausencia y la constitución de una bolsa de trabajo para futuras eventuales sustituciones, de un puesto de trabajo de Agente Sociocultural como funcionario interino para la ejecución de programas de carácter temporal, en la agrupación de Trabajo Sociocultural de los Ayuntamientos de Cenes de la Vega (50 %), Pinos Genil (20 %), Güéjar Sierra (20 %) y Dúdar (10%), recogidos en el Programa: 241 "Contratación de Agentes Socioculturales" del Convenio Marco para la Concertación Local 2018-2019 entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Cenes de la Vega. (E750/2018).

Resultando que el día 24 de octubre de 2018 se publicó el anuncio del Decreto 2018-1074 de 19 de octubre, de la Alcaldía en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Portal de Transparencia de la página web www.cenesdelavega.com, abriéndose un plazo de diez días de subsanación de solicitudes, hasta el 8 de noviembre de 2018.

Resultando que durante el citado plazo se ha presentado una alegación por D. Miguel Jiménez Antolín, DNI44263977V (2018-E-RC-7546 de 25 de octubre).

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión la provisión interina, mediante concurso oposición libre, de un puesto de trabajo de de un puesto de trabajo de Coordinador de actividades deportivas y culturales, de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega:

- POZO ALONSO, ELISA ISABEL. DNI ……127D.
- RODRÍGUEZ TAPIADOR, CAROLINA. DNI ……252S.
- ROJAS DIONIS, CLARA MARINA. DNI …….303G.
- ROSILLO LOZANO, JOSÉ ANTONIO MARÍA. DNI …….974D.
- SIERRA SÁNCHEZ, LOURDES. DNI ……..064L.
- TORRES RAMÍREZ, VIRGINIA. DNI ……536G.
- TOVAR ENCINAS, FRANCISCO. DNI ……036Z.
- TRAVÉ TRAVÉ, VANESA. DNI ……195S.
- VANEGAS JARAMILLO, LUZ NEYLA. DNI ……..694Y.
- VÁZQUEZ GÓMEZ, CRISTINA. DNI …….508A.
- ALBALÁ FERNÁNDEZ, DOLORES MARÍA. DNI …….092N.
- ÁLVAREZ MERA, ÁNGELA MARÍA. DNI …….301J.
- BARRIO RUIZ, SANTIAGO. DNI ……..639D.
- BLANCO BERMÚDEZ, MARÍA TERESA. DNI ……..229Y.
- BOLÍVAR REYES, MARÍA LUISA. DNI …….243Q.
- CARDALDAS GÓMEZ, ÁLVARO. DNI ……188D.
- COBO RUIZ, MERCEDES. DNI ……481J.
- CORTÉS ORTEGA, ALEJANDRO JADE. DNI ……..856A.
- ERRASTI CUEVAS, ARANTXA. DNI ……616T.
- ESTERO RUIZ, JULIA. DNI …….188E.
- GALÁN GARCÍA, SARA. DNI ……009N.
- GARCÍA ESPINAR, VANESA. DNI …….268Q.
- GONZÁLEZ BERROCAL, JUAN ANTONIO. DNI ……998C.
- GUERRERO RODRÍGUEZ, ESTER. DNI …….086E.
- HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, AARÓN. DNI ……985D.
- HUERTAS TROYA, INMACULADA. DNI ……816N.
- JIMÉNEZ ANTOLÍN, MIGUEL. DNI……977V.
- LEZAMA BAENA, MARÍA SOCORRO. DNI ……..452T.
- LUCENA BREA, ROCÍO. DNI ……977P.
- MARTÍN HERNÁNDEZ, ELENA MARÍA. DNI ……871A.
- MARTÍN-VIVALDI JIMÉNEZ, CELIA. DNI ……..019J.
- MARTÍNEZ PASTOR, MARÍA PURIFICACIÓN. DNI …….301F.
- MEDINA FERNÁNDEZ, ALBA MARÍA. DNI …….030A.
- MOLINA ROJAS, MARÍA DEL MAR. DNI …….717M.
- MORENO ALUI, NADIA. DNI …….573M.

EXCLUIDOS

- Ninguno.

SEGUNDO: El Tribunal Calificador celebrará su sesión constitutiva el 17 de diciembre de 2018, a las nueve horas y treinta minutos en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

TERCERO: El ejercicio de la oposición se celebrará en el Centro Sociocultural Carlos Cano de Cenes de la Vega, sito en plaza Carlos Cano s/n, el día 17 de diciembre de 2018 a las once horas, al cual quedan convocados los aspirantes admitidos, quienes deberán comparecen provistos con su DNI y bolígrafo azul.

CUARTO: El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente:
  Titular: D. Alberto Castro Cueto, Técnico de Juventud de la Excma. Diputación de Granada.
  Suplente: Dª. Isabel Veiga Barrios, Técnica de igualdad de la Excma. Diputación de Granada.

- Secretario:
  Titular: D. Fco. Javier Puerta Martí, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.
  Suplente: Dª. María Eugenia Salmerón Calvo, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

- Vocales:
  Titulares: Dª. Encarnación Jiménez Moreno, Secretaria General del Ayuntamiento de Güejar Sierra.
  Dª. Ana María Escuderos Fernández-Calvillo, arquitecta municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.
  Dª. Rosa María Alarcón Castillo, Tesorera Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.
  Suplentes: D. José Luís Travé Pacetti, Secretario General del Ayuntamiento de Monachil.
  D. Manuel Cegrí Ramírez, Interventor municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.
  Dª. Antonia Milán Pérez, Administrativo de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega.

QUINTO: Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Tablón de anuncios de la sede electrónica y en el Portal de Transparencia de la página web www.cenesdelavega.com.

SEXTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.”

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente
EL ALCALDE
Juan Ramón Castellón Rodriguez